



Notes manuscrites.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA Y SEIS.

Let me take the Teste di u parte
Despues ta

Lo que se acordó de lo que
 por este Ayuntamiento por
 sus mercedes de D.º de los señores
 de caudales de fijos de quieros
 de Benbiado de ongas para
 figures de que de suma
 de caudales de caudales de
 cristo. que de lo que se
 de tener. Y forma de su co
 misión sin ex de de de de
 cosa alguna. Y de parte de
 costas contra persona
 que fueren culpadas. Y que
 no se demas tras de de de
 a Ayuntamiento. Y pues no se
 dueño de condenar a ninguna
 persona. D.º a Ayuntamiento
 si solo sumo de D.º de los señores
 de que se a cuerdo se a fano to de
 a sumer de. Lo que acordaron
 a acordaron que sea de de de
 escanos. de los de de de
 de lo que costare. si se de de
 propios de de de de de
 a de de de de de de de de de
 que a de de de de de de de